ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las diez horas del día diez de abril del año dos mil doce, se reúnen: **Lic. Claudia Esther Penayo O.**, Directora de la UOC-CONADERNA; **Lic. Liduvina Vera,** Directora General de la CONADERNA; **Nelson Fabián Cano**, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores, **Fabiola Medina**, Encargada de PAC y Pliegos de la UOC-CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa Nº **04/2012, "CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPA PARA ISUZU",** PAC N° 237.711 y CDP N° 064/2012 de fecha 05 de marzo de 2012. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha veintiocho de marzo de dos mil doce a las nueve horas, presentando ofertas las firmas:

- **MES BIENES Y SERVICIOS**

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia que el 22 de marzo de 2012 fue remitida la ADDENDA N° 02 de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

Teniendo en cuenta el Artículo 1º de la Resolución 805/09 de la DNCP, donde establece "... **en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...**".

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Nelson Fabián Cano Montigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14 de Mayo c/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*MES BIENES Y SERVICIOS*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	PRESENTA
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	PRESENTA
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	PRESENTA

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	MES BIENES Y SERVICIOS	
		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	MANO DE OBRA
Confección y colocación de carpa tipo lona impermeable para carrocería de la Isuzu D-Max	1	1.350.000	150.000
TOTALES		**1.500.000**	

La adjudicación de la presente contratación se realizara por "POR EL TOTAL".

Seguidamente, de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Jason Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **MES BIENES Y SERVICIOS**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Ítem	***Documentos Formales***	**MES BIENES Y SERVICIOS**
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	
	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio)	Cumple
	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**MES BIENES Y SERVICIOS**
1	Confección y colocación de carpa tipo lona impermeable para carrocería de la Isuzu D-Max	Cumple

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe **de conformidad al Artículo 34, inciso "C" que dice "...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."** y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas es **recomendando adjudicar** a la firma **MES BIENES Y SERVICIOS, por un MONTO TOTAL DE Gs. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y cuarenta minutos.----------

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MES BIENES Y SERVICIOS, por un MONTO TOTAL DE Gs. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP** dentro del marco de la Contratación Directa Nº 04/2012 **"CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPA PARA ISUZU".**----------

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py